

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4379 *Registro de Personal. Modificación del puesto de jefe/a de Servicio de Información y Atención Urbanística. MF-507*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de marzo de 2018, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la aprobación de la propuesta MF-507 que figura en el informe adjunto y se concreta en la modificación del puesto de trabajo de jefe/a de Servicio de Información y Atención Urbanística con código F20250082 en el sentido que la forma de provisión sea mediante concurso específico.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

3. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 12 de abril de 2018

La Jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar





PROPUESTA 507 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AMC **ÁREA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA**
ÓRGANO: AMC011 **COORDINACIÓN GENERAL DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA / DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO**
UNIDAD: AMC0114500 **DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA / SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN URBANÍSTICA**

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250082	JEFE/A DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN URBANÍSTICA	1	S	26	112	C	AJP	A1, A2	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TÉCNICA		B2	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250082	JEFE/A DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN URBANÍSTICA	1	S	26	112	CE	AJP	A1, A2	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TÉCNICA		B2	

LEYENDA

- NP** NÚMERO DE PUESTOS
- TP** TIPO DE PUESTO
S SINGULARIZADO
- CD** COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP** FORMA DE PROVISIÓN
C CONCURSO
CE CONCURSO ESPECÍFICO
- ADM** ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR** GRUPO
- TJ** TIPO DE JORNADA
JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
- TH** TIPO DE HORARIO
H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
- OBS** OBSERVACIONES
CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO
112 18.155,62 €

